

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 13 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1861

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Facturas 3175875-876-877 de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 1.891.010.= (Un millón ochocientos noventa y un mil diez pesos), por concepto de cancelar Primas de Seguros Bienes DAEM San Pablo, según el siguiente detalle:

N° DOCUMENTO	INSTITUCION	N° FACTURA	VALOR
6552730	LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERAL S.A.	3175875	226.124.=
		3175876	1.528.280.=
		3175877	136.606.=
TOTAL			\$ 1.891.010.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

DAEM

- Oficina de Partes

Ley de Transparencia.



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO